FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 158-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 09 de abril 2024

VISTO: el Informe emitido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, sobre aprobación del Ciclo vacacional 2024 mediante, Memorando N° 087-2024-EPD-FDCP-UNSCH de fecha 08 de abril de 2024; y el Memorando N° 090-2024-EPD-FDCP-UNSCH de fecha 08 abril del año en curso, igualmente de la EPD; que cumplen requisitos de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2024 modalidad presencial UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1146-2024-UNSCH-CU, de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 087-2024-EPD-FDCP-UNSCH y Memorando N° 090-2024-EPD-FDCP-UNSCH de fecha 08 de abril de 2024, igualmente solicita la mencionada Escuela Profesional de Derecho el dictado de la asignatura ES-281 Estadística Social a cargo del Departamento Académico de matemática y Física y el Informe N° 01-2024-EPD-FDCP-UNSCH del Director de la Escuela Profesional de Derecho ha propuesto al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, el dictado del Ciclo Vacacional de las siguientes asignaturas:

01. DE 645 Derecho Procesal Constitucional Otoniel Ochoa Roca (FDCP)
02. DE 650 Prácticas Pre Profesionales Iván Chumbe Carrera (FDCP)
03. DE 547 Derecho Laboral II: Colectivo y Procesal Laboral Walter Silva Medina (FDCP)
04. DE 542 Derecho Civil VII: Contratos I Aldo Rivera Muñoz (FDCP)
05. DE 444 Derecho Procesal Penal I Carlos Salazar Mariño (FDCP)
06. DE 550 Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal Hugo Ipurre Maldonado (FDCP)
07. DE 446 Derecho Procesal Civil II: Proceso de Conocimiento Víctor Cabrera Medrano (FDCP)
08. FI 182 Filosofía Anatolio Huarcaya Barbarán (Ciencias Educación)
09. FI 282 Fundamentos de Investigación Erik Arthur Gutiérrez García (Ciencias Educación)
10. ES 281 Estadística Social Alex Pereda Medina (Matemática y Física)

Que, conforme al contenido del informe de Curso Vacacional N° 01.2024-EPD-FDCP/UNSCH de la Dirección Profesional de Derecho que forma parte de la presente resolución, se advierte que la mencionada dependencia ha revisado y sustentado pormenorizadamente los cursos procedentes como también de los cursos improcedentes, consignándose incluso los nombres de los estudiantes; de cuya evaluación la acotada dirección de escuela concluye opinando declarar como procedentes las asignaturas para el dictado en la modalidad del curso vacacional 2024, de manera presencial de acuerdo a la siguiente relación; considerando también el curso ES 281 Estadística Social (Matemática y Física:

01. DE 645 Derecho Procesal Constitucional Otoniel Ochoa Roca (FDCP)
02. DE 650 Prácticas Pre Profesionales Iván Chumbe Carrera (FDCP)
03. DE 547 Derecho Laboral II: Colectivo y Procesal Laboral Walter Silva Medina (FDCP)
04. DE 542 Derecho Civil VII: Contratos I Aldo Rivera Muñoz (FDCP)
05. DE 444 Derecho Procesal Penal I Carlos Salazar Mariño (FDCP)
06. DE 550 Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal Hugo Ipurre Maldonado (FDCP)
07. DE 446 Derecho Procesal Civil II: Proceso de Conocimiento Víctor Cabrera Medrano (FDCP)
08. FI 182 Filosofía Anatolio Huarcaya Barbarán (Ciencias Educación)
09. FI 282 Fundamentos de Investigación Erik Arthur Gutiérrez García (Ciencias Educación)
10. ES 281 Estadística Social Alex Pereda Medina (Matemática y Física)

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 19 y 20 del Reglamento del Ciclo Vacacional 2024 y luego de verificar que se cumplen con los requisitos exigidos, corresponde al decanato emitir el acto administrativo respectivo, autorizando el dictado de las asignaturas señaladas en el considerando que antes cede; derivando igualmente todo lo actuado al Vicerrectorado Académico y la Coordinación General del Ciclo vacacional, Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, para el ejercicio de sus funciones;

El Decano en uso a las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo Primero. – AUTORIZAR el dictado de las siguientes asignaturas del ciclo vacacional 2024, en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación y DAMF -Matemática y Física, respectivamente:

01. DE 645 Derecho Procesal Constitucional Otoniel Ochoa Roca (FDCP)
02. DE 650 Prácticas Pre Profesionales Iván Chumbe Carrera (FDCP)
03. DE 547 Derecho Laboral II: Colectivo y Procesal Laboral Walter Silva Medina (FDCP)
04. DE 542 Derecho Civil VII: Contratos I Aldo Rivera Muñoz (FDCP)
05. DE 444 Derecho Procesal Penal I Carlos Salazar Mariño (FDCP)
06. DE 550 Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal Hugo Ipurre Maldonado (FDCP)
07. DE 446 Derecho Procesal Civil II: Proceso de Conocimiento Víctor Cabrera Medrano (FDCP)
08. FI 182 Filosofía Anatolio Huarcaya Barbarán (Ciencias Educación)
09. FI 282 Fundamentos de Investigación Erik Arthur Gutiérrez García (Ciencias Educación)
10. ES 281 Estadística Social Alex Pereda Medina (Matemática y Física)

Artículo 2°.- DESESTIMAR el dictado de los cursos declarados improcedentes contenidos en el informe de Curso vacacional N° 01-2024-EPD-FDCP/UNSCH por la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho.

Artículo 3°.-DERIVAR los actuados y la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y al Coordinador General Académico-Administrativo del Ciclo Vacacional para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
VRAC
EPD
DACJ
Archivo
OOGO/cazp